



Bogotá D.C, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190071701

Auxíliese la comisión proveniente del Juzgado Catorce (14) Civil del Circuito de esta ciudad.

Como consecuencia se señala la hora de las **9:00 AM** del día **DIEZ (10)** de **MARZO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a fin de practicar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1988364 ubicado en la CALLE 8 A BIS A # 80 – 63 T. 5 APTO 1038 CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE SAN ESTEBAN P.H. / CL 8 A BIS A 80 63 ET. 2 TO 5 AP 1038 (DIRECCION CATASTRAL) de Bogotá.

Comuníquesele la fecha aquí señalada al secuestre designado.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Previo a la práctica de la diligencia la parte interesada allegue certificado de tradición y libertad del inmueble materia de secuestro, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75dda79626c82b7b1a718b8c530cc3419dd443f8408c3d3a8044050f86d4ae50**

Documento generado en 15/12/2021 12:28:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>